

RECTIFICA RESOLUCION N° 4338 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL DISPOSITIVO DENOMINADO "RESIDENCIA FAMILIAR", EN LA COMUNA DE RECOLETA CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION - PRORROGA RESIDENCIA FAMILIAR (2022 - PRORROGA 1 - AÑO 2023). EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.RESOLUCION

RESOLUCIÓN N° 315 /2024

RECOLETA, 25 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta Centros Temporales Para La Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 – prorroga 1 - año 2023).
- 2.- La necesidad de rectificar los ítems de imputación y centro de costo de la Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 por contener un error involuntario.
- 3.-El email enviado por Nicolas Carvajal Lizana funcionario de la DIDECO, en el cual solicita a Macarena López (DAF) la creación de la nueva cuenta de imputación producto que es un nuevo programa y emails de arrastre procedentes en donde se concreta lo solicitado. La Distribución Presupuestaria aprobada en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) por SEREMI de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de presupuesto del Dispositivo denominado, "Residencia Familiar" en la comuna de Recoleta, Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar.
- 5.- El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) la Señora Kemeny Meneses Mateluna,

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°126 de Fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suárez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario para aprobar, modificar o poner término a programas comunitarios con financiamiento externo y ordena subrogancia en caso de ausencia del titular, en la Señora Alejandra Contreras Castro; y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha:

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, la Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta Centros Temporales Para La Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - prorroga 1 - año 2023), por un error en los ítems de imputación de ingreso y gastos, y el centro de costo en el sentido de:

DONDE DICE:

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.365 y cuenta de gastos N° 114.05.01.365 "Residencia Familias PSC 2023", Centro de costos N° 02-71.06.77.

DEBE DECIR:

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.407 y cuenta de gastos N° 114.05.01.407 "Residencia Familias PSC 2023", Centro de costos N° 02-72.06.03

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRA CONTRERAS CASTRO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)



ACC/CTC/NCL/ncl



RECTIFICA RESOLUCION N° 4338 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL DISPOSITIVO DENOMINADO "RESIDENCIA FAMILIAR", EN LA COMUNA DE RECOLETA CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION - PRORROGA RESIDENCIA FAMILIAR (2022 - PRORROGA 1 - AÑO 2023). EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. RESOLUCION

RESOLUCIÓN N° 315 /2024

RECOLETA, 25 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta Centros Temporales Para La Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 – prorroga 1 - año 2023).
- 2.- La necesidad de rectificar los ítems de imputación y centro de costo de la Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 por contener un error involuntario.
- 3.-El email enviado por Nicolas Carvajal Lizana funcionario de la DIDECO, en el cual solicita a Macarena López (DAF) la creación de la nueva cuenta de imputación producto que es un nuevo programa y emails de arrastre procedentes en donde se concreta lo solicitado.
- 4.- La Distribución Presupuestaria aprobada en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) por SEREMI de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de presupuesto del Dispositivo denominado, "Residencia Familiar" en la comuna de Recoleta, Centros Temporales para la Superación - Prorroga Residencia Familiar.
- 5.- El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) la Señora Kemeny Meneses Mateluna,

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°126 de Fecha 24 de enero de 2023, que delega facultades en don Christian Peña Suárez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario para aprobar, modificar o poner término a programas comunitarios con financiamiento externo y ordena subrogancia en caso de ausencia del titular, en la Señora Alejandra Contreras Castro; y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha:

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, la Resolución N°4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo Denominado "Residencia Familiar", En La Comuna De Recoleta Centros Temporales Para La Superación - Prorroga Residencia Familiar (2022 - prorroga 1 - año 2023), por un error en los ítems de imputación de ingreso y gastos, y el centro de costo en el sentido de:

DONDE DICE:

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.365 y cuenta de gastos N° 114.05.01.365 "Residencia Familias PSC 2023", Centro de costos N° 02-71.06.77.

DEBE DECIR:

4.- **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos N° 214.05.01.407 y cuenta de gastos N° 114.05.01.407 "Residencia Familias PSC 2023", Centro de costos N° 02-72.06.03.

FDO: ALEJANDRA CONTRERAS CASTRO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S), KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ACC/CTC/NCL/ncl.

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Dirección de Control, Departamento de Contabilidad y Presupuesto DAF, DIDECO (2).



2150132